

DECRETO ALCALDICIO N° 709  
APRUEBA ESTADO DE PAGO N°1  
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

28 MAR 2023

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 2923 de fecha 28.11.2022, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), denominada "**Rotura y Reposición Aceras e Ingreso de autos varios sectores, comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por; el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3067 de fecha 13.12.2022, que Autoriza Licitación Pública ID 3656-151-LE22. Adjudica la obra "**Rotura y Reposición Aceras e Ingreso de autos varios sectores, comuna de Requinoa**", al Oferente Ingeniería Y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$25.998.852 IVA inc., con un plazo de ejecución de 21 días corridos. Solicita designar como **Inspector Técnico de la Obra**, al profesional Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto, Asesor Urbanista, Secpla.

El Decreto Alcaldicio N°3162 de fecha 26.12.2022 de la Directora de Secpla, mediante el cual aprueba Contrato de fecha 21.12.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Ingeniería Y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] correspondiente a la obra "**Rotura y Reposición Aceras e Ingreso de autos varios sectores, comuna de Requinoa**", ID 3656-151-LE22, por un monto de \$ 25.998.852 IVA inc., y un plazo de ejecución 21 días corridos, que comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega del terreno.

El Decreto Alcaldicio N°221 de fecha 27.01.2023, del director Secpla (s) que autoriza aumento de plazo del Contrato de fecha 21.12.2022, suscrito entre la I.Municipalidad de Requinoa y la empresa Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut:76.645.225-6, representante legal Don Jose Carlos Orellana Bustos, Rut: [REDACTED] correspondiente a la obra "Rotura y Reposición Aceras e Ingreso de autos varios sectores, comuna de Requinoa", ID:3656-151-LE22 por 14 días corridos según carta ingresada con fecha 24.01.2023, quedando un nuevo plazo para el término de la obra el día 12 de febrero del 2023.

El Decreto Alcaldicio N°227 de fecha 30.01.2023, de la Directora Secpla, que Aprueba Acta entrega de Terreno de fecha 06.01.2023, correspondiente a la obra **Rotura y Reposición Aceras e Ingreso de autos varios sectores, comuna de Requinoa**", ID 3656-151-LE22, adjudicado a la empresa Ingeniería Y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N°527 de fecha 02.03.2027, de la Directora Secpla, que nombra Comisión de Recepción Provisoria de proyecto denominada "**Rotura y Reposición Aceras e Ingreso de autos varios sectores, comuna de Requinoa**", ID 3656-151-LE22. a cargo de la empresa Ingeniería Y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED], la que estaría integrada por las siguientes personas: Sr Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr, Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Director de Obras (s) Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°653 de fecha 20.03.2022, de Directora Secpla, mediante el cual remite Acta de Recepción Provisoria de fecha 02.03.2023 para su autorización mediante Decreto Alcaldicio de la obra "**Rotura y Reposición Aceras e Ingreso de autos varios sectores, comuna de Requinoa**", ejecutado por la empresa Ingeniería Y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED]

El Memo N°260 de fecha 27.03.2023 de la Directora SECPLA, mediante el cual solicita cancelación de Estado de Pago N°1. Adjunta Memo N°259 de fecha 27.03.2023 del Sr. Franco Illesca Castro, Inspector Tecnico de Obras y Documentación para pago según lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 14.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°14 de fecha 28.11.2022.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** cancelación del Estado de Pago N° 1 equivalente a un total de \$ 25.998.852 ( Veinticinco millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos), correspondiente al valor total de la obra impuesto incluido, adjudicado a la empresa **Ingeniería Y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L.**, Rut 76.645.225-6, representante legal **Don José Carlos Orellana Bustos**, Rut [REDACTED] El avance al presente estado de pago corresponde al 100%.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/MBQ/MGG/FIC/fic.-

**DISTRIBUCIÓN**

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dirección de Obras (1)

D R F